ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).

ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR: Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

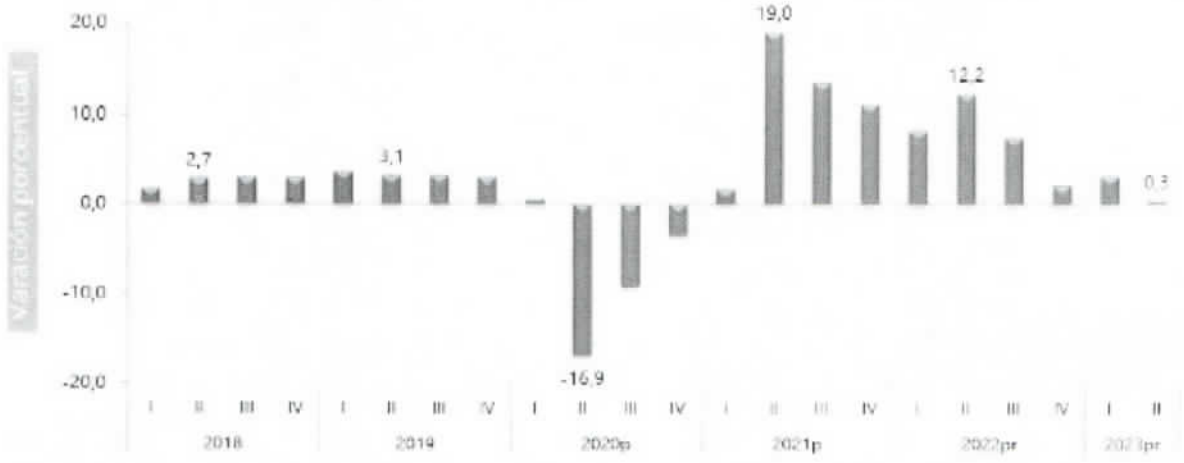
El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

I. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

-PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos

porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023^{Pr}-II / 2022^{Pr}-II	2023^{Pr}-/ 2022^{Pr}	2023^{Pr}-II / 2023^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construccion	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Informacion y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,5%.

• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.

• Ganadería decrece 2,9%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 8,5%.

• Pesca y acuicultura crece 18,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, explicado por:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,9%.

• Cultivo permanente de café decrece 7,1%.

• Ganadería decrece 1,0%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 10,5%.

• Pesca y acuicultura decrece 0,8%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-0,5	-0,4	0,9
Cultivo permanente de café	-7,7	0,5	-7,1
Ganadería	-2,9	-1,9	-1,0
Silvicultura y extracción de madera	-8,5	-4,7	-10,5
Pesca y acuicultura	18,0	14,4	-0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,3**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria); y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,0%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 3,2%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 15,1%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 6,0%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 3,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,1%, explicado por:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 1,8%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,4%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 1,5%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,8%.

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles[3]	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	**-4,0**	**-1,6**	**-2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios, elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

1.3. Técnico:

Para el cumplimiento del objeto a contratar el futuro contratista deberá suministrar un servidor destinado a la administración municipal de Chiquinquirá, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

IT	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	NEVERA 336 LTS O 12 PIES	**DESCRIPCION Y USO:** Gabinete cerrado, aislado térmicamente, con dos compartimientos para la conservación de productos, integrando espacios independientes para refrigeración y congelación. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Tipo de Producto: Nevera -Dispensador Agua: Manual -Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica -Tiene Función Dual (Refrigera/Congela): No aplica solo congela -Fabricador Hielo: Manual -Tonalidad de Color:Grafito -Diseño: Nevera Congelador Superior -Tipo de Panel de Control: Manual -Material de las Bandejas: Cristal Templado -Tipo de Puertas del Nevecon: 2 puertas -Localización del Panel de Control: Interno	5

		-Almacenamiento: 361 Litros -Tipo de Compresor: Convencional o Polea -Eficiencia Energética: B -Opciones de Conectividad: No aplica -Tecnología de Frio: No Frost -Consumo Mínimo Energético: 36.9 kWh/Mes -Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V -Ancho o Frente Externo: 167.1 Centímetros -Fondo Externo: 79.3 Centímetros -Alto Externo: 67.9 Centímetros -Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo):7167,1 x 67,9 x 79,3	
2	NEVERA 512 LT O 19 PIES	**DESCRIPCION Y USO :** Gabinete cerrado, aislado térmicamente, con dos compartimientos para la conservación de productos, integrando espacios independientes para refrigeración y congelación. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Tipo de Producto: Nevera -Dispensador Agua: Manual -Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica -Tiene Función Dual (Refrigera/Congela): No aplica solo congela -Fabricador Hielo: Manual -Tonalidad de Color:Black Steel -Diseño: Nevera Congelador Superior -Tipo de Panel de Control: digital -Material de las Bandejas: Cristal Templado -Tipo de Puertas del Nevecon: 2 puertas -Localización del Panel de Control: externo -Almacenamiento: 513 Litros -Tipo de Compresor: Convencional o Polea -Eficiencia Energetica: A -Opciones de Conectividad: No aplica -Tecnología de Frio: No Frost -Consumo Mínimo Energético: 33.6 kWh/Mes -Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V -Ancho o Frente Externo: 75.18 Centímetros -Fondo Externo: 73.82 Centímetros -Alto Externo: 188.4 Centímetros -Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 75,18x188,4x73,82 Centímetros	9
3	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 1 PUERTA 5 PIES CAPACIDAD 30 KILOS	**DESCRIPCION Y USO:** Gabinete cerrado aislado térmicamente, para la conservación de productos de refrigeración y congelación. **ESPECIFICACION TECNICA**: -Tipo de Producto: Congelador -Tiene Función Dual (Refrigera/Congela): Si	2

		Tiene función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar) -Fabricador Hielo: No tiene fabricador de hielo -Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica -Tonalidad de Color: Blanco -Diseño: Congelador Horizontal. -Localización del Panel de Control: Externo -Tipo de Panel de Control: Manual -Material de las Bandejas: polipropileno -Almacenamiento: 140 lts -Tecnología de Frio:Frost -Consumo Mínimo Energético: 27.6 kWh/Mes -Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V -Ancho o Frente Externo: 75.4 cm -Fondo Externo: 52.4 cm -Alto Externo: 84.5 cm -Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 75.4 x 84.5 x 52.4 Centímetros -Tipo de Puerta: Una puerta con manija externa plástica y chapa de seguridad -Accesorios Canastilla (1und) / Manija Externa plástica	
4	Congelador Horizontal DUAL 1 puerta 7 pies-Capacidad 45 kilos	**DESCRIPCION Y USO:** Gabinete cerrado aislado térmicamente, para la conservación de productos de refrigeración y congelación. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Tipo de Producto: Congelador -Tiene Función Dual (Refrigera/Congela): Si Tiene función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar) -Fabricador Hielo: No tiene fabricador de hielo -Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica -Tonalidad de Color: Blanco -Diseño: Congelador Horizontal. -Localización del Panel de Control: Externo -Tipo de Panel de Control: Manual -Material de las Bandejas: polipropileno -Almacenamiento: 200 lts -Tecnología de Frio: Frost -Consumo Mínimo Energético: 37.6 kWh/Mes -Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V -Ancho o Frente Externo: 78 cm -Fondo Externo: 75 cm -Alto Externo: 89.5 cm -Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 78 x 89.5 x 75 Centímetros -Tipo de Puerta Una puerta con manija externa plástica y chapa de seguridad -Accesorios Canastilla (1und) / Manija Externa plástica	1

5	CONGELADOR 1 PUERTA15 PIES CAPACIDAD 70 KILOS	**DESCRIPCION Y USO:** Gabinete cerrado aislado térmicamente, para la conservación de productos de refrigeración y congelación **ESPECIFICACION TECNICA:** -Tipo de Producto: Congelador -Tiene función Dual (Refrigera/Congela): Si Tiene función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar) -Fabricador Hielo: No tiene fabricador de hielo -Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica -Tonalidad de Color: Blanco -Diseño: Congelador Horizontal. -Localización del Panel de Control: Externo -Tipo de Panel de Control: Manual -Material de las Bandejas: polipropileno -Almacenamiento: 490 lts -Tecnología de Frio: Frost -Consumo Mínimo Energético: 67 kWh/Mes -Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V -Ancho o Frente Externo: 156 cm -Fondo Externo: 75 cm -Alto Externo: 89.5 cm -Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 156 x 89.5 x 75 Centímetros -Tipo de Puerta una puerta con manija externa plástica y chapa de seguridad -Accesorios Canastilla (1und) / Manija Externa plástica.	6
6	TERMOMETRO DE PUNZON ANALOGO O DIGITAL CON RANGO DE TEMPERATURA DESDE CONGELACION HASTA COCCION	**DESCRIPCION Y USO:** Dispositivo de medición de la temperatura con una sonda adecuada de diámetro pequeño, diseñado para medir la temperatura de masas de poco espesor para asegurar que los alimentos están siendo almacenados, cocinados o servidos adecuadamente. Un termómetro para alimentos se usa para medir la temperatura interna de los alimentos para asegurar que se alcanza una temperatura segura. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** -LARGO (punzón): 14- 16 CM -RANGO DE MEDICIÓN MÍNIMO (+/- 0.2°): (-20) - 150°C -RANGO DE MEDICIÓN MÁXIMO (+/- 0.2°): (-55) - 330 °C -EXACTITUD: +/- 1 °C -MATERIAL: Plástico ABS antimicrobiano de alta resistencia, acero inoxidable - COLOR: VARIADO -CONTENIDO: Un (1) termómetro de alimentos -VIDA UTIL: 2 AÑOS	28
7	LICUADORA NO INDUSTRIAL 1,25 LTS	**DESCRIPCION Y USO:** Equipo que consta de un motor eléctrico en una carcasa que se conecta al vaso por medio de un eje, en cuyo fondo hay unas cuchillas en forma de hélice que hace girar	6

		las aspas para triturar los alimentos consiguiendo purés, cremas o jugos. **ESPECIFICACION TECNICA:** -CAPACIDAD 1.5 LTS -MATERIAL: Vaso: Policarbonato irrompible Base: Acero inoxidable 304 o plástico ABS -CONTENIDO: Una (1) licuadora industrial -VIDA UTIL MINIMIMA: 5 AÑOS	
8	LICUADORA INDUSTRIAL 25 LTS	**DESCRIPCION Y USO:** Equipo que consta de un motor eléctrico en una carcasa que se conecta al vaso por medio de un eje, en cuyo fondo hay unas cuchillas en forma de hélice que hace girar las aspas para triturar los alimentos consiguiendo purés, cremas o jugos. **ESPECIFICACION TECNICA:** -CAPACIDAD MINIMA : 25 LTS -MATERIAL: ACERO INOXIDABLE -CONTENIDO: UNA LICUADORA INDUSTRIAL -VIDA UTIL: MINIMA DE 5 AÑOS	7
9	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS LINEAL TRES QUEMADORES	**DESCRIPCION Y USO:** Estufa de trabajo pesado, en donde se realizan procesos de cocción combinando eficiencia térmica y trabajo durante jornadas extensas con el uso de gas. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Estufa de tres puesto. -Tres quemadores concéntricos en cada puesto. -Parrilla en hierro fundido. - Bandeja recogedora de derrames en acero inoxidable. -Sistema de piloto para encendido de llama. -Desarmable para limpieza fácil. - Potencia mínima total de 250000 BTU/HORA. -MATERIAL DE CONSTRUCCION: Mueble y estructura en su totalidad construido en acero inoxidable 304, Calibre 14 al 18. -DIMENSIONES DEL EQUIPO : Dimensiones máximas Ancho 0,7 m — Largo 1,5 m — Alto 0,6 m -SERVICIOS QUE SE REQUIEREN: -RED DE GAS: Conexión a Gas natural o propano - ALTURA DE CONEXIÓN: 0,5 m -PRESION REQUERIDA: 30-35 milibares -POTENCIA : 250000 BTU/Hora -DIAMETRO: 3/4 pulgada	9

10	ESTUFA CASERA DE 4 PUESTOS	**DESCRIPCION Y USO:** Estufa de mesa en acero inoxidable con fuentes de calor de diferentes tamaños, parrilla en alambrón, espaldar, torre que protege de salpicaduras y con una robusta estructura inferior. **ESPECIFICACION TECNICA:** Tipo de estufa: a gas natural(GN) Material: Acero Inoxidable Material de las parrillas: Alambrón antideslizante Tipo de encendido: Manual Tipo de quemadores: 1 Rápido y 3 Semirrápidos Clasificación energética: B Consumo Mínimo Energético: 241 Kwh/Mes Peso: 5,3 Kg Potencia: 25,02 MJ/h (6,95 kW) Color: Negro Puestos:4 Medidas: Ancho (51.5 cm) Alto (18 cm) Fondo (51 cm) Color: Negro Garantía: 1 año	3
11	CALDERO 50X30	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente de fondo cóncavo metálico, provisto de dos asas, utilizado para calentar y cocinar todo aquello que pueda contener. Cuenta con amplia superficie de calentamiento, ideal para cocción lenta y prolongada. **ESPECIFICACION TECNICA:** -DIAMETRO: 50 CM -ESPESOR: 3 MM -CAPACIDAD REQUERIDA: 25 LTS -MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD -COLOR: PLATEADO -CONTENIDO: OLLA CON TAPA YA ASAS	6
12	CALDERO 24 CM	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente de fondo cóncavo metálico, provisto de dos asas, utilizado para calentar y cocinar todo aquello que pueda contener. Cuenta con amplia superficie de calentamiento, ideal para cocción lenta y prolongada. **ESPECIFICACION TECNICA:** -DIAMETRO: 24 CM -ESPESOR: 3 MM -CAPACIDAD REQUERIDA: 3 LTS -MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD -COLOR: PLATEADO -CONTENIDO: OLLA CON TAPA YA ASAS	5

13	PAILA 46 CM	**DESCRIPCION Y USO :** Olla de forma cóncava, de fondo plano que permite quedar nivelado en la superficie para cocinar, uso para freír y saltear. **ESPECIFICACION TECNICA:** -ALTO APROX: 23.5 CM -CAPACIDAD: 23.5 LTS -DIAMETRO: 46 CM -CALUBRE (LAMINA DE ALUMINIO) : 1.8 MM -MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO -COLOR: PLATEADO -CONTENIDO: UNA PAILA CON ASAS -VIDA UTIL: MINIMO DE 7 AÑOS	15
14	OLLA # 24	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente metálico para cocinar alimentos. **ESPECIFICACIONES TECNICAS :** -DIAMENTRO APROXI: 24 CM -ESPESOR (Lámina aluminio) 1.8 MM -CAPACIDAD REQUERIDA: 6 LTS -MATERIAL: Aluminio -COLOR: Plateado -CONTENIDO: Una olla con tapa metálica y asas metálicas -VIDA UTIL:7 años	12
15	OLLA # 32	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente metálico para cocinar alimentos. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** -DIAMENTRO APROXI: 32 CM -ESPESOR (Lámina aluminio) 1.8 MM -CAPACIDAD REQUERIDA: 15 LTS -MATERIAL: Aluminio -COLOR: Plateado -CONTENIDO: Una olla con tapa metálica y asas metálicas -VIDA UTIL:7 años	1
16	OLLA # 50	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente metálico para cocinar alimentos. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** -DIAMENTRO APROXI: 50 CM -ESPESOR (Lámina aluminio) 1.8 MM -CAPACIDAD REQUERIDA: 75 LTS -MATERIAL: Aluminio -COLOR: Plateado -CONTENIDO: Una olla con tapa metálica y asas metálicas -VIDA UTIL:7 años	12
17	OLLA PRESIÓN 10	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente hermético para cocinar que permite alcanzar presiones más altas que la atmosférica. Debido a que el punto de ebullición del agua aumenta cuando se incrementa la presión, esta olla permite subir la temperatura de ebullición por encima de 100 °C (212 °F), en concreto hasta unos 130 °C. La temperatura más alta hace que los alimentos se cocinen más rápidamente	17

		llegando a reducir los tiempos de cocción tradicionales entre tres o cuatro veces. **ESPECIFICACION TECNICA:** -ESPESOR (Lámina de aluminio): 3.4-4.0 MM -CAPACIDAD REQUERIDA: 10 LTS -MATERIAL:ACERO INOXIDABLE - CONTENIDO: Una olla con tapa -VIDA UTIL: mínimo 5 años	
18	JARRA CHOCOLATERA EN ALUMINIO X 5 LTS	**DESCRIPCION Y USO:** Olla a forma de jarra elaborada en aluminio con asa lateral. Uso en preparación de chocolate caliente. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** -CAPACIDAD REQUERIDA: 5 lts -CALIBRE: 1.8 mm -MATERIAL: Aluminio -COLOR: Plateado -CONTENIDO: Una olleta con asa metálica VIDA UTIL. Mínima de 7 años	1
19	CERNIDOR DE ACERO 26 CM	**DESCRIPCION Y USO:** Utensilio de cocina de alta capacidad de liberar los líquidos de alimentos preparados de manera segura evitando desperdicio. **ESPECIFICACION TECNICA:** **-Largo**: 26 CM -Alto: 11.6 CM -ANCHO: 26 CM - MATERIAL: Acero inoxidable	6
20	COLADOR DE COCINA PLASTICO GRANDE	**DESCRIPCIÓN Y USO:** Colador de alta calidad, material resistente y duradero, con malla fina, mango largo para mejor agarre, fácil de lavar. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Tipo: Colador -Medidas: 19,5cm de diámetro x 34cm de largo -Material : plástico	18
21	RECIPIENTE PLÁSTICO CON TAPA	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente plástico tipo caja con tapa. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Largo x Ancho x Altura 34 cm x 24 cm x 21.5 cm -Diámetro : 26.2 cm -Capacidad en volumen: 17 L -MATERIA: Polipropileno (PP) -COLOR: Transparente, tapa de colores variados -CONTENIDO: Recipiente y tapa ajustable	21
22	RECIPIENTE PLÁSTICO CON TAPA	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente plástico tipo caja con tapa. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Medida: Alto (15 cm) Ancho (24 cm) Largo (36.5 cm) - Capacidad en volumen: 8 L -MATERIA: Polipropileno (PP) -COLOR: Transparente, tapa de colores variados -CONTENIDO: Recipiente y tapa ajustable	18

23	JARRA PLÁSTICA 4 LITRS	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico **vertedor.** **ESPECIFICACION TECNICA:** - CAPACIDAD: 4 LTS -MATERIAL: Polipropileno -COLOR: Jarra transparente-Tapa Colores diferentes -CONTENIDO: Jarra redonda con agarradera -VIDA UTIL: 4 años	31
24	ESCURRIDOR DE VERDURAS EN ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO ENTRE 30 A 40 CM	**DESCRIPCION Y USO:** Colador escurridor canasta cesta con asas ergonómicas para manipularlo fácilmente y base estable para apoyar el escurridor de forma segura. Gran capacidad para colocar cualquier alimento, ideal para lavar y enjuagar frutas y verduras o para escurrir pasta, patatas o arroz. cocido **ESPECIFICACION TECNICA:** -Color: Cromo -Material: Acero Inoxidable -Forma: Redonda -Medidas: 10.5 cm Alto x 40 cm diámetro -Contenido: 1 Colador escurridor de acero inox con asas	10
25	CUCHARA PARA SERVIR (ALUMINIO FUNDIDO) CON HUECO	**DESCRIPCION Y USO:** Cuchara, porta caliente redonda, de alta resistencia y calidad, de uso para servir alimentos. **ESPECIFICACION TECNICA:** -LARGO (Aprox.): 33 CM -ESPESOR (Aprox.) : 1.4 MM -MATERIAL: Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) -COLOR; PLATEADO -CONTENIDO : UNA(1) CUCHARA PARA SERVIR CON HUECO -VIDA UTIL: 7 AÑOS	17
26	CUCHARA PARA SERVIR (ALUMINIO FUNDIDO) SIN HUECO	**DESCRIPCION Y USO:** Cuchara, porta caliente redonda, de alta resistencia y calidad, de uso para servir alimentos sólidos. **ESPECIFICACION TECNICA:** -LARGO (Aprox.): 36-38 CM -ESPESOR (Aprox.) : 1.4 MM -MATERIAL: Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) -COLOR; PLATEADO -CONTENIDO : UNA(1) CUCHARA PARA SERVIR SIN HUECO -VIDA UTIL: 7 AÑOS	27

27	ESPUMADERA DE ALUMINIO FUNDIDO PEQUEÑA	**DESCRIPCION Y USO:** Utensilio de cocina para retirar la espuma del caldo o de otro líquido en ebullición o para sacar los alimentos fritos de la sartén; consiste en una pieza redonda, plana y llena de agujeros, unida a un mango largo. **ESPECIFICACION TECNICA:** -LARGO: 25 A 30 CM -DIAMETRO PIEZA REDONDA: 10 A 12 CM -ESPESOR APROX: 1.4 MM -MATERIAL: ACERO INOXIDABLE -COLOR: PLATEADO -CONTENIDO: UNA (1) ESPUMADERA -VIDA UTIL MINIMA DE 7 AÑOS	7
28	ESPUMADERA DE ALUMINIO FUNDIDO MEDIANA	**DESCRIPCION Y USO:** Utensilio de cocina para retirar la espuma del caldo o de otro líquido en ebullición o para sacar los alimentos fritos de la sartén; consiste en una pieza redonda, plana y llena de agujeros, unida a un mango largo. **ESPECIFICACION TECNICA:** -LARGO:34 - 36 CM -DIAMETRO PIEZA REDONDA: 15 - 17 CM -ESPESOR APROX: 1.4 MM -MATERIAL: ACERO INOXIDABLE -COLOR: PLATEADO -CONTENIDO: UNA (1) ESPUMADERA -VIDA UTIL MINIMA DE 7 AÑOS	9
29	PINZAS GRANDES 14 "	**DESCRIPCION Y USO:** Pinza 14 "en acero Inoxidable para manipulación de alimentos. **ESPECIFICACION TECNICA:** LONGITUD: 36.3cm -MATERIAL: Acero inoxidable -Vida util: mínimo 5 años	6
30	JUEGO DE CUCHILLOS PARA COCINA (SET DE 5 CUCHILLOS)	**DESCRIPCION Y USO:** Instrumento que se emplea para cortar; consta de una fina hoja metálica con uno o dos bordes afilados y de un mango por el cual se sostiene. **ESPECIFICACION TECNICA:** -LARGO DE HOJA APROX. Cuchillo para pelar de 7,6 cm, -LARGO DE HOJA APROX: Cuchillo cocinero de 25.4 cm, -LARGO DE HOJA APROXI: Cuchillo para deshuesar de -LARGO DE HOJA APROXI. 15,2 cm, Hacha de 15,2 cm, -LARGO DE HOJA APROXI: Cuchillo de cocinero de 20,3 cm -ESPESOR: 1.4 MM MATERIAL: Hoja: Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) Mango: Plástico ABS o baquelita o metálico -COLOR: PLATEADO	12

		-CONTENIDO: 5 CUCHILLOS -VIDA UTIL: 7 AÑOS	
31	JUEGO DE 2 CUCHILLOS (SET DE 2 CUCHILLOS)	**DESCRIPCION Y USO:** Instrumento que se emplea para cortar; consta de una fina hoja metálica con uno o dos bordes afilados y de un mango por el cual se sostiene. **ESPECIFICACION TECNICA:** -LARGO DE HOJA APROX. Cuchillo para pelar de 7,6 cm, -LARGO DE HOJA APROX: Cuchillo cocinero de 25.4 cm, -ESPESOR: 1.4 MM MATERIAL: Hoja: Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) Mango: Plástico ABS o baquelita o metálico -COLOR: PLATEADO - CONTENIDO: 2 CUCHILLOS -VIDA UTIL: 7 AÑOS	11
32	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE	**DESCRIPCION Y USO:** Rallador en acero inoxidable de 4 caras. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** -ALTO:22 CM -ANCHO: 9.5 CM -PROFUNDIDA: 12.5 CM - MATERIAL: Acero inoxidable -VIDA UTIL: Mínima 7 años	41
33	TABLA DE PICAR ACRILICA GRANDE	**DESCRIPCION Y USO:** TABLA para picar acrílica de alta densidad para cortes en cocina. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Espesor 2 cm -Ancho 32 cm -Largo 53 cm -Material: Acrílica -Color: Variado -Contenido: Una (1) acrílica -Vida útil: Mínimo 4 años	17
34	TABLA DE PICAR ACRILICA MEDIANA	**DESCRIPCION Y USO:** TABLA para picar acrílica de alta densidad para cortes en cocina. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Espesor 2 cm -Ancho 32 cm -Largo 33 cm -Material: Acrílica -Color: Variado -Contenido: Una (1) acrílica -Vida útil: Mínimo 4 años	22

35	PLATOS	**DESCRIPCION Y USO:** Utensilio que se utiliza para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida, compuesto por un plato pando. **ESPECIFICACION TECNICA:** DIÁMETRO (plato pando) 20-25cm TEMPERATURA MÁXIMA (tolerable) 65 °C MATERIAL Polipropileno (PP) Acabado rubber o brush COLOR Variados VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 AÑOS	1463
36	POCILLOS	**DESCRIPCION Y USO:** Utensilio que se utiliza para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir bebidas. **ESPECIFICACION TECNICA:** -DIÁMETRO (vaso) 6.5 – 7.0 cm -ALTO (vaso) 6.5 – 7.0 cm -TEMPERATURA MÁXIMA (tolerable) 65 °C -MATERIAL Polipropileno (PP) Acabado rubber o brush -COLOR Variados -CONTENIDO: Un(1) pocillo -VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 AÑOS	624
37	VASOS 9OZ	**DESCRIPCION Y USO:** Utensilio que se utiliza para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir bebidas. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Medidas: Largo:9.3 cm, Diámetro superior: 7.5 cm,Diámetro inferior: 5 cm -TEMPERATURA MÁXIMA (tolerable) 65 °C MATERIAL Polipropileno (PP) Acabado rubber o brush -COLOR Variados -Contenido un vaso 9oz	705
38	CUCHARAS SOPERAS EN ACERO INOXIDABLE	**DESCRIPCION Y USO:** Pieza que se emplea de forma manual para ingerir alimento. **ESPECIFICACION TECNICA:** -LARGO APROX: 17 CM -ANCHO: 40 MM -ESPESOR MINIMO: 1.4 MM -MATERIAL: ACERO INOXIDABLE -COLOR: PLATEADO -CONTENIDO: UNA CUCHARA SOPERA - VIDA UTIL: MINIMA DE 7 AÑOS	2481
39	TINA PLÁSTICA O MEDIANA	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, para realizar diferentes mezclas requeridas en la preparación de alimentos. **ESPECIFICACION TECNICA:** Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, para realizar diferentes mezclas requeridas en la preparación de alimentos.	23

		-ALTO MÍNIMO 10 cm -DIÁMETRO MÍNIMO 40 cm -CAPACIDAD MÍNIMO 10 L -MATERIAL Polipropileno (PP) -COLOR Variados -CONTENIDO Una (1) ponchera -VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS	
40	MESA DE COMEDOR PLÁSTICAS POR 4 PUESTOS	**DESCRIPCION Y USO:** Mesa plástica cuadrada para adultos (4 cupos). **ESPECFICACION TECNICA:** -ALTO (Aprox.): 73 CM -ANCHO (Aprox.): 75 CM -PROFUNDIDAD (Aprox.): 75 CM -MATERIAL: Polipropileno (PP) COLOR: Blanco VIDA UTIL: 3 Años	31
41	SILLAS DE COMEDOR TIPO BUTACO	**ESPECIFICACION TECNICA:** -TIPO DE SILLA: Butaco -Características Especiales: Sin Brazos -Altura Mínima de la Silla (sin Expandir): 46.2 Centímetros - Altura Piso a Base (sin Expandir): 46.2 Centímetros - Grosor del Espaldar: 0 centímetros -Grosor del Asiento: 6 centímetros -Ancho total (Incluyendo Brazos):41 Centímetros -Material Fabricación: plástico -Tipo de Patas: Cuadradas De Plástico -Altura Máxima (Expandida)46.2 centímetros -Altura Piso a Base (Expandida):46.2 centímetros -Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm: 41.5 x 46.2 cm -Peso Máximo Soportado: 115 kg -Material de la Tapicería de la Silla: Plástico -Material Exterior: Plástico -Tonalidad de color: Wengue	215
42	SILLAS DE COMEDOR CON ESPALDAR	**DESCRIPCION Y USO:** Sillas sin brazos para adultos, apilable. **ESPECIFICACION TECNICA:** -ALTO: 87 CM -ANCHO: 54 CM -LARGO: 5 CM -MATERIAL: Polipropileno (PP) -COLOR: BLANCO -CONTENIDO: UNA (1) SILLA SIN ABRAZOS -VIDA UTIL: 3 AÑOS	117
43	BALDE PLASTICO CON MAJIJA 12 LTS	**DESCRIPCION Y USO:** Balde plástico ovalado, resistente y durable, de 12 litros. **ESPECIFICACION TECNICA:** - CAPACIDAD REQUERIDA (prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 12 L -MATERIAL Polipropileno PP -CONTENIDO Un balde (incluye manija y escurridor)	51

		-VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	
44	RECIPIENTE PLÁSTICO CON TAPA 120 LTS (CANECA)	**DESCRIPCION Y USO:** Recipiente de plástico de base redonda para almacenar residuos o líquidos. **ESPECIFICACION TECNICA:** -ALTO MÍNIMO 70 cm - DIAMETRO 60 0 cm - CAPACIDAD REQUERIDA 120 LTS -MATERIAL Polietileno de Alta Densidad (HDPE) - COLOR Variado - CONTENIDO Una caneca (Incluye tapa asas y tapa) -VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	36
45	ESTANTERIA PLÁSTICA PARA ALMACENAMIENTO DE GRANOS	**DESCRIPCION Y USO:** Organizador en torre tipo estantería, con 5 niveles disponibles para almacenamiento de granos. **ESPECIFICACION TECNICA:** -Alto: 180 cm -Ancho: 100 cm -Profundidad 50 cm -Material: Polipropileno -Tipo estanterías plásticas Color: Negro -Resistencia :70 kg por entrepaño	14

Los elementos ofrecidos deben:

- Ser de primera calidad.
- Entregarse con las especificaciones técnicas requeridas, en el tiempo que el municipio de Chiquinquirá determine.
- Ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.

El contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de CHIQUINQUIRÁ para la ejecución del contrato.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

Nota 1: Las cantidades de los elementos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las

mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la Ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Los elementos solicitados deben cumplir con la calidad y con cada uno de los requisitos técnicos exigidos.

Nota 3: Los elementos anteriormente descritos deben ser nuevos, originales, NO Re manufacturados, Ni Reutilizados, de óptima calidad y marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional.

Nota 4: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor.

Nota 5: Todos los costos aquí indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

1.3 Regulatorio

Ley 1448 de 2011 *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones." Estableciendo en el* ARTÍCULO 51. MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN. Las distintas autoridades educativas adoptarán, en el ejercicio de sus competencias respectivas, las medidas necesarias para asegurar el acceso y la exención de todo tipo de costos académicos en los establecimientos educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica y media a las víctimas señaladas en la presente ley, siempre y cuando estas no cuenten con los recursos para su pago. De no ser posible el acceso al sector oficial, se podrá contratar el servicio educativo con instituciones privadas.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta realizada por parte de la entidad, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- **MAS X MIL**
- **DISTRIMEGAJC**

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las

exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Tomando como referencia los procesos publicados en el portal único de contratación SECOP relacionados con este tipo de Contratación, es posible observar que en el territorio nacional se han desarrollado contratos con objetos similares, los cuales se analizaron y sirvieron de base para establecer los requisitos del presente proceso.

PROCESO NÚMERO: SAM-SIP-010-2022

<table>
<tr><td>NUMERO DEL PROCESO</td><td>SAM-SIP-010-2022</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCION</td><td>Selección Abreviada —Subasta Inversa electrónica.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>$ 112,000,000</td></tr>
<tr><td>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Nombre y/o Producto</th></tr>
<tr><td>49161500</td><td>Equipos para deportes de campo</td></tr>
<tr><td>49221500</td><td>Accesorios para deporte</td></tr>
<tr><td>55101500</td><td>Publicaciones impresas</td></tr>
<tr><td>60102300</td><td>Libros de lectura y recursos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>
<table>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Municipio determinó realizar el pago de la ejecución del objeto a precios unitarios teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto de los contratos, permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos y control de la utilización de los recursos que se ejecuten en el tiempo previsto. EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: 1. El 90% del precio del contrato por medio ACTAS PARCIAL una vez ejecutado el 100% del contrato. 2. El 10% del precio del contrato por medio ACTA ÚNICA una vez ejecutado el contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td></td></tr>
</table>

	A. Capacidad juridica En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. El Municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte. La capacidad jurídica del proponente se demuestra entre otros, con la presentación de los siguientes documentos: - Carta de presentación de la propuesta – También se debe anexar la propuesta en medio digital conforme como se estipule en el pliego de condiciones. - Acreditación de Mipymes – en caso de que el proceso se limite a estas. - Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía o similar del proponente, y/o de quien abona la propuesta (Si es persona jurídica fotocopia el Representante Legal de la empresa). - Fotocopia de la libreta militar del proponente, y/o de quien abona la propuesta (Si es persona jurídica fotocopia el Representante Legal de la empresa). - Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional proponente, o de quien abona la propuesta. - Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la cámara y comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. - Fotocopia de Registro Único Tributario – RUT. - Fotocopia del Registro Único de Proponentes - RUP, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección. - Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio. - Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de responsabilidad fiscal de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de antecedentes policivos del proponente si es persona natural, y del representante legal si es persona jurídica, expedido por la Policía Nacional. - Las demás que se soliciten en los pliegos de condiciones o en sus equivalentes.
EXPERIENCIA	**B. Experiencia** La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Para determinar la experiencia general y específica, se tiene en cuenta la experiencia con las actividades a ejecutar y los servicios previstos en el alcance. El proponente acreditará la ejecución y liquidación con entidades públicas o privadas de 3 contratos que tengan por objeto el suministro de material didáctico y/o deportivo y que la suma de sus presupuestos supere por lo menos 1 ves el PO. Adicionalmente debe acreditar un contrato con objeto igual o similar al del presente proceso o que dentro de su alcance incluya el suministro de didáctico educativo y/o deportivo. **Notas:** A. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural se tendrá en cuenta como experiencia acreditada el porcentaje de su participación, la cual puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes. B. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. C. Se aceptará experiencia que se acredite con contratos liquidados, para lo cual el proponente deberá anexar, **a.** Copia del contrato y del acta de liquidación o del acta de recibo final, o **b.** Copia de la certificación del contrato acreditado. D. La experiencia acreditada puede ser con personas privadas o públicas.

	E. Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, aportando los estatutos o el acto de constitución en donde se verifique la condición de los últimos. F. El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos: Nombre del contratista, identificación, entidad contratante, número de contrato, clase de contrato, objeto de contrato, precio del contrato, porcentaje de participación, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación del contrato. G. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. H. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada inhabil técnicamente. I. En caso de presentar el precio en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el precio esté dado en dólares americanos (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el precio de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe. J. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el señalado en el Pliego de Condiciones. K. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso. L. Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el parágrafo anterior. M. No se permiten sub contratos o contratos derivados de una subcontratación.
CAPACIDAD FINANCIERA	

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	≥ 5,00
Nivel de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	≤ 0,30
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	≥ 5.00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	≥ 0,00
Rentabilidad sobre activos (utilidad operacional / activo total)	≥ 0,00

CRITERIOS DE EVALUACION

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

GARANTIAS

VII. GARANTÍAS

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza
b) Patrimonio autónomo
c) Garantía Bancaria

Nota 1. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

Nota 2. El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

PROCESO NÚMERO: **IMCT-SI-004-2022**

NUMERO DEL PROCESO	**IMCT-SI-004-2022**
MODALIDAD DE SELECCION	**Selección Abreviada —Subasta Inversa electrónica.**
OBJETO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN MÚSICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS - EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO	$ 399.943.328
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
601313	60 – Instrumentos musicales juegos juguetes Artes Artesanias Equipo educativo materiales accesorios y suministros	13 – Instrumentos Musicales piezas y accesorios	13 – Instrumentos de Cuerda
601311	60 – Instrumentos musicales juegos juguetes Artes Artesanias Equipo educativo materiales accesorios y suministros	13 – Instrumentos Musicales piezas y accesorios	11 – Instrumentos de metal
601314	60 – Instrumentos musicales juegos juguetes Artes Artesanias Equipo educativo materiales accesorios y suministros	13 – Instrumentos Musicales piezas y accesorios	14 – Instrumentos de Percusión
601315	60 – Instrumentos musicales juegos juguetes Artes Artesanias Equipo educativo materiales accesorios y suministros	13 – Instrumentos Musicales piezas y accesorios	15 – Piezas y accesorios de instrumentos Musicales

FORMA DE PAGO	**3.1.2 FORMA DE PAGO:** El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, pagará al contratista en un único pago, una vez entregados los insumos y elementos requeridos en las especificaciones técnicas, junto con la respectiva factura o cuenta de cobro, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato del Imct, junto con los demás documentos

CAPACIDAD JURÍDICA

a. **Capacidad Jurídica**: El proponente debera allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.		
b. **Capacidad Financiera y organizacional**: Analiza la capacidad financiera y organizacional del proponente y demas requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.	CUMPLE NO CUMPLE	
c. **Requisitos Habilitantes Tecnicos**: Analiza el cumplimiento de las condiciones y especificaciones tecnicas exigidas de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.	CUMPLE NO CUMPLE	

Los requisitos habilitantes son la capacidad juridica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad de organizacion de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007, los cuales solo serán objeto de verificacion por parte del IMCT, cuya presentación, cumplimiento y acreditacion son necesarios para la verificacion de la oferta.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentacion de las aclaraciones o de la información complementaria, sera causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberan presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea habil, sin perjuicio de que la falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el articulo 5° de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podran acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas.

EXPERIENCIA

6.2.1.1. Experiencia del Proponente: El proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, deberán acreditar experiencia, según lo dispuesto en este numeral, **hasta cuatro (4) contratos con objetos y/o alcances similares al objeto del presente proceso**, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresados en SMMLV, los contratos deben encontrarse **EJECUTADOS Y TERMINADOS**, inscritos e identificados en el RUP y deben estar clasificados hasta el tercer nivel en cualquiera de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC o contenerlos, así:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
601313	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artesanías, Equipo educativo, materiales accesorios y suministros	13 – Instrumentos Musicales, piezas y accesorios	13 – Instrumentos de Cuerda
601311	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artesanías, Equipo educativo, materiales accesorios y suministros	13 – Instrumentos Musicales, piezas y accesorios	13 – Instrumentos de Cuerda
601314	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artesanías, Equipo educativo, materiales accesorios y suministros	13 – Instrumentos Musicales, piezas y accesorios	14 – Instrumentos de Viento
601315	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artesanías, Equipo educativo, materiales accesorios y suministros	13 – Instrumentos Musicales, piezas y accesorios	15 – Piezas y accesorios de Instrumentos Musicales

CAPACIDAD FINANCIERA

Proceso	Liquidez (veces)	Endeudamiento (%)	Razon de Cobertura de Intereses (veces)
Imct	≥ 1.5	≤ 50%	≥ 0 veces

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio ROE (%)	Rentabilidad sobre el activo ROA (%)
≥ 0.05	≥ 0.05

CRITERIOS DE EVALUACION

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

6.3.1 VALOR Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÒMICA.

La presentación de la propuesta económica de este proceso, se hará con base en los requerimientos señalados en el Anexo 3 del presente proceso de selección, el cual hace parte integral del pliego de condiciones.

El proponente diligenciará en su totalidad el anexo haciéndolo en sobre aparte, NO se debe adjuntar en el sobre de requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta, que el valor de oferta económica diligenciado en el SECOP II deberá coincidir obligatoriamente con el valor total diligenciado en el anexo 3 "oferta económica", so pena de rechazo, lo anterior debido a que en caso de resultar habilitado para el evento de subasta inversa electrónica, la plataforma del SECOP II toma como valor de referencia para el inicio de la subasta el valor de la oferta económica más baja registrada en SECOP II (de la lista de oferentes habilitados en la evaluación económica previo a la subasta)

La propuesta económica – "Propuesta Inicial de Precio" debe detallar y contener, para ser tenida en cuenta y superar el análisis, lo siguiente:

a) El valor ofrecido en la propuesta inicial **no podrá ser superior** al valor máximo a ofertar, determinado por la Entidad a partir del estudio de mercado, **so pena de rechazo de la oferta**

b) El valor ofrecido en la propuesta inicial **no podrá ser superior** al valor estipulado por ítem, determinado por la Entidad a partir del estudio de mercado, **so pena de rechazo de la oferta.**

	c) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. d) Indicar el valor TOTAL de los insumos para cada lote incluido IVA y antes de IVA (si aplica), y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato. e) En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor. f) El proponente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones. Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. El mnct no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores parciales y totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
GARANTIAS	1 EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 así: Para cada lote: 1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – INCUMPLIMIENTO SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO HECHO AL INSTITUTO. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento hecho al INSTITUTO, en los siguientes eventos: **GARANTIA** / **CUANTIA** / **VIGENCIA** / **JUSTIFICACIÓN** Seriedad de la oferta / 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación. / Vigencia de tres (3) meses, de manera que garantice su vigencia desde la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato / Esta garantía cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan nunca término de tres meses. **2.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el INSTITUTO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato; **3.** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas; y **4.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. En consecuencia, se deberá tener presente que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Así mismo si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedara inhabilitado por un término de cinco (5) años para contratar con el Estado.

1.6. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

1.6.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en SECOP, la cual se determina de la siguiente manera **SECOP**

De acuerdo al análisis realizado por el municipio de Chiquinquirá respecto al suministro del servicio que se pretende contratar por parte de otras entidades, se obtuvieron los siguientes datos financieros:

PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	≥	≤	≥	≥	≥
IMCT-SI-004-2022	1,50	0,50	0,00	0,05	0,05
SAM – SIP- 010-2022	5,00	0,30	5,00	0,00	0,00
PROMEDIO	3,25	0,40	2,50	0,03	0,03
DESVIACION ESTANDAR	2,47	0,14	3,54	0,04	0,04
MEDIANA	**3,25**	**0,40**	**2,50**	**0,03**	**0,03**
MIN	1,50	0,30	0,00	0,00	0,00
MAX	5,00	0,50	5,00	0,05	0,05

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Chiquinquirá verificará en el RUP renovado a **2023** la información financiera contenida con corte a **31 de diciembre de 2022**, que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

1.7.1.1 Índice de Liquidez

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez ≥3,25

Elaborado el análisis del sector se evidencia que, de conformidad con lo verificado en el SECOP, el índice de liquidez oscila entre 1,50 y 5,00 razón por la cual el municipio de Chiquinquirá considera proporcional al valor y objeto que se pretende contratar, la exigencia de un indicador de ≥ 3,25 para garantizar la pluralidad de oferentes.

1.7.1.2 Índice de Endeudamiento

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$$

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Índice de Endeudamiento ≤ 0.40

En el análisis del sector se evidencia que, de conformidad con lo verificado en el SECOP, el Índice de Endeudamiento oscila entre 0,14 a 0,50, razón por la cual, sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Chiquinquirá considera pertinente exigir un índice de endeudamiento ≤0,40.

1.7.1.3 Razón de Cobertura De Intereses

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A **mayor** cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón de cobertura de intereses ≥ 2,50

Según el sector se encuentra que en las publicaciones del SECOP, la razón de cobertura de intereses oscila de 0,00 a 5,00; razón por la cual la Entidad exigirá una razón de cobertura de intereses ≥2,50, indicador que permite garantizar que el proponente no incumpla con sus obligaciones financieras y además se encuentra proporcional con el valor a contratar.

1.7.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.7.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A **mayor** rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ 0,03

De acuerdo al análisis del sector se evidencia que según SECOP, la rentabilidad

sobre el patrimonio oscila entre 0.00 a 0,05; por lo cual el municipio de Chiquinquirá con el fin de proteger el manejo financiero del contrato considera proporcional solicitar un indicador de ≥ 0,03; valor que se encuentra dentro del rango de los procesos que fueron analizados en SECOP.

1.7.2.2 Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A **mayor** rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre del activo ≥ 0.03

Según el análisis del sector se evidencia que de acuerdo con los datos del SECOP y en la Superintendencia de Sociedades, la rentabilidad sobre activo oscila entre 0.00 a 0.05; encontrándose proporcional la exigencia de un índice de ≥0.03

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, los cuales serán ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación para obtener el índice total

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDADES

Se observa en el análisis del sector que en los procesos adelantados a nivel nacional con objetos similares al que pretende contratar el municipio de Chiquinquirá, se ha solicitado la siguiente clasificación UNSPSC.

UNSPSC	
52151807	Olla para uso domestico
52151802	Sartenes para uso domestico
52151702	Cuchillos para uso domestico
52151603	Ralladores para uso domestico
52152001	Jarras para uso domestico
52152004	Platos para uso domestico
52151648	Termómetros de alimentos
52141524	Licuadora para uso domestico
52141501	Nevera para uso domestico
52141504	Fogones para uso doméstico
47121804	Baldes para limpieza
52151636	Palas o cucharas para alimentos para uso domestico
56101543	Mesa comedor
56101518	Estantería de pared
48101919	Vasos o tazas o tazones

1.3. EXPERIENCIA

JUSTIFICACIÓN: *De acuerdo al análisis del sector se evidencia que para los procesos cuyo objeto pretende contratar el municipio de Chiquinquirá se ha exigido en la experiencia general y en la experiencia específica para acreditarla contratos que oscilan de 1 a 4; razón por la cual el municipio de Chiquinquirá exigirá la siguiente experiencia en el presente proceso:*

El Proponente deberá acreditar la experiencia general, mediante la presentación de **CUATRO (04) CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO;** suscritos con entidades públicas o privadas celebrados, ejecutados y terminados o liquidados, cuyo objeto esté relacionado al **SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y/O UTENSILIOS DE COCINA**, cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV y además:

- Uno de los contratos aportados como soporte a la experiencia general deberá estar reportado en el Registro Único de Proponentes RUP vigente del proponente y clasificados en los códigos propios del presente proceso y citados a continuación:

UNSPSC	
52151807	Olla para uso domestico
52151802	Sartenes para uso domestico
52151702	Cuchillos para uso domestico
52151603	Ralladores para uso domestico
52152001	Jarras para uso domestico
52152004	Platos para uso domestico
52151648	Termómetros de alimentos
52141524	Licuadora para uso domestico
52141501	Nevera para uso domestico
52141504	Fogones para uso doméstico
47121804	Baldes para limpieza
52151636	Palas o cucharas para alimentos para uso domestico
56101543	Mesa comedor
56101518	Estantería de pared
48101919	Vasos o tazas o tazones

Para acreditar la experiencia se deberá presentar la documentación solicitada en cualquiera de las siguientes opciones:

a) Copia legible del Contrato con su respectiva acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

b) Certificación expedida por la entidad contratante, donde se relacione objeto del contrato, número del contrato, entidad contratante, el porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal, la fecha de iniciación del contrato, la fecha de terminación del contrato, el tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses, valor total del contrato incluyendo adiciones y el valor total facturado del contrato. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia general y no se aceptan auto certificaciones. No obstante, la información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

NOTA 1: *Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.*

NOTA 2: *Los contratos aportados para acreditar la experiencia general y la experiencia específica, deben ser diferentes.*
NOTA 3: *No se aceptan auto certificaciones.*

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

Regla de proporcionalidad: Cuando la propuesta sea presentada por unión temporal, consorcio y/o promesa de sociedad futura, la experiencia se validará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural.

4.5 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías *"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"*.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato , expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Las garantías expedidas a favor del Municipio de Chiquinquirá serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor del CONTRATO, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

Todos los gastos inherentes a la legalización del CONTRATO tales como, pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del contratista.

NOTA: El contratista deberá mantener vigentes las pólizas hasta la liquidación del contrato.
Así mismo, el municipio podrá hacer uso de las cláusulas penales pecuniarias y la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.

5. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

7. CONCLUSION

El objeto del contrato es: **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).** Es de señalar que el proceso contractual se realizará mediante la modalidad de menor cuantia teniendo en cuenta que, el costo del presente objeto no supera la menor cuantía del Municipio de Chiquinquirá para la vigencia 2023. El presupuesto oficial que se va a destinar

será el valor de la propuesta adjudicada que cumpla con los requisitos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.

De acuerdo con el deber ser de la labor pública, la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, requiere en la vigencia 2023, la culminación de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo Gobierno del Sí es posible 2020- 2023 así: **Pilar 1**. ¡Sí es posible! Desde lo social construir CONFIANZA para Chiquinquirá con el Enfoque. **Enfoque 1**. Cultura ciudadana y construcción de valores. **Programa**. SÍ ES POSIBLE EDUCACION DE CALIDAD. **Proyecto**. Desarrollo de una Educación con Calidad en el Municipio de Chiquinquirá. **Meta de Producto**. Apoyar la permanencia con servicio alimentación escolar mediante el programa de alimentación escolar (PAE).

OMAIRA PEÑA PEÑA
Secretaria de Integración Social, Familia y Educa